



ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

PARA LA CONTINUIDAD EDUCATIVA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

2025

Ministerio de Educación



Equipo Técnico Mineduc

Roqueline Argüelles Sosa
Sofía León Sánchez
Cristian Arregui Caicedo
Ana Quishpe Chimba
Carolina Vallejo Aguirre
Paulo López León
Wilmer Quinzo Palomo
Margarita Páez Paz
Margarita Coronado Cabezas
Yadira Marmol Marcalla
Karen Villalva Salguero
Erika Quishpe Basante
Sayra de Jesús Chalá

Diseño y diagramación

Cristian Oswaldo Arregui

Primera Edición, 2025

© Ministerio de Educación

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador
www.educion.gob.ec

Ministerio de Educación



DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

**La reproducción parcial o total de esta publicación,
en cualquier forma y por cualquier medio mecánico
o electrónico, está permitida siempre y cuando sea
autorizada por los editores y se cite correctamente
la fuente.**

Contenido

1. Introducción	4
2. Normativa legal	4
2.1. Constitución de la República del Ecuador	5
2.2. Ley Orgánica de Educación Intercultural	5
2.3. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	5
2.4. Normativa secundaria	5
3. Objetivo general	6
4. Generalidades	6
4.1. Temporalidad	7
4.2. Canales de comunicación	7
4.3. Ofertas educativas	8
5. Orientaciones pedagógicas y/o andragógicas para la continuidad educativa en situaciones de Emergencia	12
5.1.Etapa 1. Contextualización del Currículo Nacional	12
5.1.1. Criterios básicos para la contextualización curricular	13
5.1.2. Metodología	13
5.1.3. Estrategias socioemocionales para el aprendizaje	14
5.1.4. Estrategias de enseñanza	15
5.1.4.1. Recursos educativos	16
5.1.4.2. Evaluación de aprendizaje	17
5.2.Etapa 2. Retorno progresivo a las aulas	17
6. Referencias	19
7. Anexos	20

1. Introducción

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (2012) del Ministerio de Educación, establece como misión: “*Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.*”

Por lo tanto, es importante generar una política educativa que garantice una educación integral de calidad en situaciones de emergencia, provocada por eventos de origen natural y/o antrópico, los cuales generan desafíos importantes en el ámbito educativo, tales como: la suspensión de clases, la pérdida de infraestructura escolar, la desigualdad en el acceso a medios digitales para la enseñanza remota y la afectación emocional en el estudiantado.

El tiempo y magnitud de afectación provocado por la emergencia, inciden en la forma cómo la población enfrentará la emergencia; y por esta razón, es importante que las políticas locales de prevención y mitigación orienten el accionar de la comunidad educativa, con normativas o lineamientos claros para la respuesta oportuna.

El Ministerio de Educación, en respuesta a estos desafíos, presenta orientaciones pedagógicas de cumplimiento obligatorio para el personal docente y administrativo de todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal y referencial para las instituciones de otros sostenimientos, que permitan el desarrollo de las competencias comunicacionales, lógico-matemática y socioemocionales. Además, propone actividades para el acompañamiento socioemocional y psicosocial, a través de espacios para la escucha activa, contención y descarga emocional.

Durante el tiempo de la emergencia, es necesario que la institución educativa reorganice las actividades pedagógicas, a través de la implementación de estrategias de enseñanza inclusivas y contextualizadas, selección de recursos educativos y herramientas de evaluación que se adapten a la situación de la emergencia.

2. Normativa legal

Las orientaciones pedagógicas para la continuidad educativa en situaciones de emergencia se fundamentan en la normativa educativa ecuatoriana, que va desde la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008), la Ley Orgánica de Educación intercultural codificada (LOEI, 2024), el Reglamento General a la LOEI (RGLOEI, 2023) y un conjunto de acuerdos ministeriales que constituyen la normativa secundaria.

2.1. Constitución de la República del Ecuador

Art.-26, establece que “*la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo*”.

Art.- 164, menciona que “*la Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural*”.

Art.- 389, determina que “*el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad*”.

2.2. Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 10, menciona que “*la educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos (...)*”.

2.3. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 4, señala que “*la Autoridad Educativa Nacional ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Educación, tanto mediante la formulación de la política nacional de educación, como a través de la regulación y el control permanente de las actividades vinculadas al ámbito educativo y al funcionamiento de las entidades que integran al Sistema en cuestión, en estricta observancia a las competencias y atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente Reglamento General*”.

Art. 9.- menciona que “*el currículo nacional fomentará el desarrollo del pensamiento crítico, ética y valores, educación ciudadana y cívica, educación vial, arte y cultura, prevención contra toda forma de violencia; y, gestión de riesgos (...)*”.

2.4. Normativa secundaria

La normativa secundaria que respalda las orientaciones pedagógicas para la continuidad educativa en situaciones de emergencia, está conformada por un conjunto de acuerdos ministeriales, emitidos por la Autoridad Educativa Nacional, con el propósito de regular el funcionamiento de los diversos servicios educativos en este contexto. En la siguiente tabla se detallan los instrumentos normativos:

Tabla 1
Normativa secundaria

Acuerdo	Expide
ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00017-A, 11 de marzo de 2014	El Currículo de Educación Inicial elaborado para sus dos subniveles, garantizando la oferta de un proceso educativo de calidad a los niños de hasta cinco años de edad.
ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A, 11 de mayo de 2017.	El Currículo Integrado de Alfabetización, y las adaptaciones curriculares del subnivel de Básica Superior de Educación General Básica y nivel de Bachillerato para la educación extraordinaria de personas con escolaridad inconclusa con sus respectivas cargas horarias
ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00029-A, 07 de junio de 2019.	El Plan Nacional de respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo. En este Plan (Responde EDUC), se contempla el componente de "educación en emergencia (C-18-EDUC)" el cual en función de los daños y necesidades se define una respuesta oportuna, para garantizar la continuidad del servicio educativo con la modalidad educativa adecuada o necesaria, de acuerdo con la realidad territorial.
ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A, 21 de noviembre de 2023.	Normativa para la atención a estudiantes con necesidades educativas específicas en el Sistema Nacional de Educación
ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A, 10 de marzo 2023.	Normar la Contextualización Curricular Nacional; Expedir el Currículo Priorizado con énfasis en competencias Comunicacionales, Matemáticas, Digitales y Socioemocionales, elaborado a partir del Currículo Nacional 2016; Emitir el Plan de Estudios para Educación General Básica, Bachillerato en Ciencias y Técnico; y, Normar la Jornada Laboral Docente.
ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00016-A de 30 de marzo del 2021.	La contextualización curricular con enfoque de sostenibilidad, para todos los niveles del Sistema Educativo Nacional de las islas Galápagos.
ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00060-A, 16 de agosto de 2024.	Estrategia Nacional para el fortalecimiento y la Renovación Curricular. En este acuerdo se define las Adaptaciones Curriculares con énfasis en competencias para personas con escolaridad inconclusa.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

3. Objetivo general

Proporcionar orientaciones a la comunidad educativa para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje en situaciones de emergencia, mediante la adaptación y aplicación del Currículo Nacional vigente y la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan el bienestar integral del estudiantado.

4. Generalidades

Para garantizar la continuidad educativa en situaciones de emergencia, es fundamental seguir un proceso estructurado que aborde tanto las necesidades pedagógicas, los recursos disponibles, así como el bienestar socioemocional de la comunidad educativa.

En este contexto, para activar la atención en situaciones de emergencia, el Ministerio de Educación cuenta con el Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo¹ y con Lineamientos de Acompañamiento Socioemocional y Psicosocial en Situaciones de Emergencia².

1. Plan Nacional de respuesta ante emergencia, desastres y catástrofes en el sistema educativo. RESPONDEC-Educ <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/plan-respondec-educacion.pdf>

2 Lineamientos de Acompañamiento socioemocional y psicosocial en situaciones de emergencia <https://recursos.educacion.gob.ec/red/lineamientos-de-acompanamiento-socioemocional-y-psicosocial-en-situaciones-de-emergencia/>

En función de la información técnica proporcionada por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos sobre el nivel y características de la emergencia, la Autoridad Educativa Nacional determina la modalidad educativa a implementarse (presencial, semipresencial y a distancia) conforme a lo establecido en la normativa vigente. En consecuencia, resulta fundamental considerar la temporalidad y los canales de comunicación oportuno para la aplicación de las Orientaciones pedagógicas para la continuidad educativa en situaciones de emergencia.

4.1. Temporalidad

Esta se refiere a la duración que abarca una situación de emergencia dentro del contexto educativo. Para la implementación de las Orientaciones pedagógicas, se considerarán los siguientes intervalos de tiempo:

- **Corto plazo (3 a 5 días)**, el equipo docente continuará con las actividades pedagógicas y/o andragógicas programadas al inicio del año escolar. No obstante, se recomienda retomar los temas que estaban siendo abordados antes del inicio de la emergencia.
- **Mediano plazo (Desde 5 a 15 días)**, el equipo docente priorizará la implementación de estrategias de enseñanza que permitan dar continuidad al proceso educativo conforme a lo programado al inicio del año escolar.
- **Largo plazo (mayor a 15 días)**, el equipo docente contextualizará los contenidos curriculares y adaptará las estrategias de enseñanza, recursos educativos y la evaluación del proceso de aprendizaje, considerando las particularidades de la situación de emergencia.

En cuanto al acompañamiento socioemocional, este se desarrollará en todos los intervalos de tiempo antes mencionado. Por último, las actividades extracurriculares, se desarrollarán conforme a las disposiciones establecidas por la Autoridad Educativa Institucional.

4.2. Canales de comunicación

Este se refiere a los medios o vías de comunicación por los cuales se transmite un mensaje. En este sentido, la comunicación entre directivos, docentes, padres, madres, representante legal, estudiantes, estudiantes auto representados y otros profesionales de la educación será indispensable, con el fin de brindar acompañamiento socioemocional, compartir materiales educativos y resolver dudas. Para ello, se establecen los siguientes canales de comunicación:

- Llamadas telefónicas, mensajes de texto (WhatsApp, Telegram u otras aplicaciones de mensajería instantánea), correos electrónicos o reuniones virtuales, según el contexto.
- Comunicados escritos y/o informativos colocados en lugares visibles y adecuados de la infraestructura de la institución educativa.

Estos canales de comunicación permitirán a los profesionales de la educación, brindar estrategias y directrices orientadas al desarrollo y la supervisión de actividades escolares, así como al acompañamiento socioemocional del estudiantado, que se adaptarán a los distintos espacios donde se encuentre el estudiante como: la casa, vivienda asistida, alojamiento temporal, refugio u otros espacios educativos, acorde a la emergencia.

4.3. Ofertas educativas

Para garantizar la continuidad educativa en situaciones de emergencia en las diversas ofertas educativas, adaptadas a las características y necesidades del estudiantado, se implementarán estrategias diferenciadas e inclusivas según la situación. A continuación se detallan estas estrategias:

- **Estudiantes de los Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD – Adultos):** Los docentes permanentes, utilizarán diversas estrategias pedagógicas y andragógicas que garanticen la continuidad educativa. Dichas actividades deberán ser flexibles, adaptativas y que fomenten el aprendizaje colaborativo. Los contenidos serán presentados a través de fichas pedagógicas basadas en la estrategia Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), plataformas virtuales y recursos digitales que permitan tener interacción con el estudiantado. El material debe incluir el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), priorizando los contenidos adaptados a la situación de la emergencia.

Además, el Ministerio de Salud Pública se encargará de proporcionar todos los recursos educativos necesarios para la participación en el aprendizaje en línea, utilizando canales de comunicación accesibles, como correo electrónico u otras plataformas digitales que permitan al estudiantado obtener la información de manera eficaz y oportuna.

- **Estudiantes adultos y adultos mayores en centros de privación de libertad (CPL):** Se utilizarán estrategias basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), fichas pedagógicas enfocadas en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y vinculación de contenidos con la vida cotidiana.
- **Estudiantes de Centros de Adolescentes Infractores (CAI):** Las estrategias pedagógicas adaptadas a situaciones de emergencia en contextos de encierro, se centran en procesos cognitivos y metacognitivos, permitiendo que el estudiantado genere aprendizajes significativos basados en sus experiencias. Se recomienda usar fichas pedagógicas con un enfoque cognoscitivista, que incluyan el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) y sus tres principios (proporcionar múltiples formas de representación, proporcionar múltiples formas de acción y expresión y múltiples formas de implicación), priorizando, además destrezas con criterios de desempeño esenciales durante la emergencia.

Los contenidos que no sean revisados mediante fichas pedagógicas, según el plan de estudio, deberán ser retomados cuando se regrese a la modalidad presencial.

- **Estudiantes de Aulas Hospitalarias y Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD):** Los docentes de Aulas Hospitalarias coordinarán las acciones pertinentes con los representantes legales y/o la contraparte del MSP; mientras que los docentes de CETAD trabajarán junto con el equipo multidisciplinario del MSP. En situación de emergencia los docentes deben conocer el contexto familiar y condiciones de salud del estudiante, por lo que se recomienda:

- Identificar su estado situacional.
- Ofrecer estrategias psicopedagógicas que fomenten el aprendizaje significativo y el bienestar emocional.
- Desarrollar un Plan de Intervención Educativa con actividades contextualizadas, flexibles y priorizadas, garantizando la participación de todos los actores involucrados.

Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI), junto con el equipo docente de Aulas Hospitalarias y CETAD, serán las responsables de asesorar y acompañar el proceso educativo, adaptándolo a las necesidades educativas específicas del estudiantado. Para ello, deberán mantener una comunicación directa con los representantes legales y el analista de la UDAI responsable del programa, a través de medios telemáticos disponibles para facilitar la emisión y recepción de tareas, adaptadas al contexto del estudiante, además, deberán coordinar con el personal de salud para solventar dificultades puntuales cuando se requiera.

El equipo docente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el envío de actividades de aprendizaje al estudiante: necesidades educativas específicas, conocimientos previos, tiempo que debe emplear el estudiante para realizar las actividades y, además, fomentar la corresponsabilidad de los representantes legales en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **Estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad:** Se utilizarán estrategias pedagógicas adaptadas a su discapacidad. Además, se deberá proponer actividades en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), a través de textos de fácil lectura, pictogramas, entre otros recursos que el docente considere pertinentes y que faciliten el proceso de aprendizaje en situaciones de emergencia. Adicionalmente, la Autoridad Educativa Nacional emitirá lineamientos específicos para el servicio educativo especializado en situaciones de emergencia.
- **Estudiantes de las ofertas y servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa:** El equipo docente podrá diversificar las estrategias didácticas, pedagógicas y andragógicas en las cuales se consideren los componentes para la implementación de estas ofertas educativas en función de la situación de la emergencia que se presente. Se priorizará el trabajo estudiantil independiente y los períodos de acompañamiento a través de tutorías pedagógico/andragógicas, con la finalidad de garantizar la continuidad educativa, para lo cual se hará uso de estrategias digitales (plataformas de aprendizaje, recursos multimedia, aprendizaje vía remota) y no digitales (fichas pedagógicas, proyectos interdisciplinarios, guías de aprendizaje para el hogar, centros de aprendizaje comunitario), según los niveles y subniveles educativos. Estas estrategias se adaptarán a las necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad y a la situación de emergencia que pueda afectar al estudiantado. Además, deberá revisar la organización institucional y ajustar las planificaciones correspondientes al momento de retornar a la presencialidad, aplicando las orientaciones metodológicas y de refuerzo pedagógico/andragógico según corresponda.
- **Estudiantes con rezago o desfase escolar del Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica (NAP):** Se deberá diversificar, dosificar y priorizar las destrezas a tratar, mediante recursos pedagógicos digitales (plataformas para aprendizaje remoto, recursos multimedia, entre otros) y no digitales (aprendizaje basado en proyectos – ABP, fichas pedagógicas, guías de aprendizaje, etc.), considerando tanto el nivel de conectividad, así como el acceso a dispositivos tecnológicos del estudiantado. Se recomienda, además, que las actividades contemplen la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), así como también, que se adapten o flexibilicen conforme el contexto, ritmo, intereses y necesidades de cada estudiante.

Finalmente, se sugiere favorecer actividades de aplicación a la vida cotidiana y que puedan ser llevadas a cabo con elementos de fácil acceso, sin que las familias tengan que incurrir en gastos económicos para llevarlos a cabo. Las destrezas que no pudieran ser trabajadas o que requieran de refuerzo, deberán ser tratadas al retorno a la presencialidad según las disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional.

- **Estudiantes del Bachillerato Técnico:** Para fortalecer la formación técnica, el equipo docente y el estudiantado pueden utilizar los recursos educativos disponibles en la página web del Ministerio de Educación, donde se encuentran actividades relacionadas con las figuras profesionales. Estas actividades guardan relación con los módulos formativos y permitirán reforzar la parte práctica en el proceso de aprendizaje, en la situación de la emergencia.

Para acceder a estos recursos ingresa al enlace <https://recursos.educion.gob.ec/bachillerato-tecnico/> donde se encuentra una sección denominada “Hágale BT” con su respectiva figura profesional, ingresando a cada una de las figuras profesionales, se encuentran recursos como: videos, fichas pedagógicas en formato PDF, relacionadas con la figura profesional. Además, los docentes pueden generar sus propios recursos para la continuidad del aprendizaje en diferentes modalidades y contextos. Asimismo, en el caso de los estudiantes que no cuenten con acceso a conectividad, la Autoridad Institucional gestionará, en coordinación con el Distrito Educativo, la disponibilidad oportuna y adecuada del material pedagógico físico.

- **Estudiantes del Bachillerato Complementario en Artes:** Para esta opción del Bachillerato General seguirán un conjunto de estrategias diseñadas para asegurar la continuidad y la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje en la formación artística, incluso fuera del entorno escolar. Esto incluirá la adaptación y flexibilidad del plan de estudios de acuerdo con la especialidad de cada estudiante, lo que permitirá el desarrollo de habilidades de manera autónoma.

Se emplearán diversos recursos, como plataformas digitales, material preexistente y actividades prácticas, para que el estudiantado continúe su formación artística práctica y teórica de manera efectiva y flexible. En clases virtuales, se ofrecerá flexibilidad en los plazos de entrega de las tareas, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada estudiante y garantizando que todos tengan la oportunidad de avanzar en su aprendizaje a su propio ritmo. Además, el conservatorio se encargará de proporcionar todos los recursos educativos pedagógicos necesarios para la participación en el aprendizaje en línea, utilizando canales de comunicación accesibles, como correo electrónico, WhatsApp u otras plataformas digitales que permitan al estudiantado obtener la información de manera eficaz y oportuna. Esta modalidad asegura que todos los recursos lleguen de forma clara y directa al estudiantado, independientemente de su ubicación o acceso físico al conservatorio. Asimismo, en el caso de los estudiantes que no cuenten con acceso a conectividad, la Autoridad Institucional gestionará, en coordinación con el Distrito Educativo, la disponibilidad oportuna y adecuada del material pedagógico físico.

- **Estudiantes del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe:** Se considerarán los siguientes instrumentos: 1) **Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB)** y 2) **El Modelo Etnoeducativo Afroecuatoriano (METAFE)**, los cuales se detallan a continuación:

1) Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), orienta la enseñanza con un enfoque adaptado a la cultura y lengua de cada nacionalidad, promoviendo un aprendizaje activo y flexible, esencial en situaciones de emergencia.

Se basa en cuatro fases: Dominio, Aplicación, Creación y Socialización del conocimiento, integrando estrategias que involucren al estudiantes y familias. Las actividades deben considerar los recursos disponibles (guía de interaprendizaje) y la modalidad de enseñanza conforme a la normativa vigente emitido por el MINEDUC en situaciones de emergencia.

Además, es clave priorizar la lengua de la nacionalidad para fortalecer la comprensión y la identidad cultural. Finalmente, se destaca la participación familiar desde la Educación Infantil Familiar y Comunitaria (EIFC) hasta el Fortalecimiento Cognitivo, Afectivo y Psicomotriz (FCAP), para apoyar tanto el aprendizaje, como el bienestar emocional del estudiantado. Es preciso señalar, que las estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje e instrumentos de evaluación que se detallan en el presente documento, desde el nivel de EIFC hasta Bachillerato deberán ser seleccionadas de acuerdo con el contexto y especificidades del MOSEIB, el cual se lo encuentra en el siguiente enlace: <https://nube.educacionbilingue.gob.ec/s/MnYnn1zUyake0ya>

2) Modelo Etnoeducativo Afroecuatoriano (METAFE), promueve el reconocimiento y la integración de los múltiples aportes del pueblo afroecuatoriano y los afrodescendientes, como fuente de enriquecimiento en términos de aprendizajes científicos, tecnológicos, filosóficos, históricos, espirituales, culturales, entre otros elementos que contribuyen al logro de una educación de calidad que potencia las particularidades culturales de la población estudiantil afrodescendiente; y fortalece la convivencia en el Sistema Nacional de Educación, a través de sus principios: salud, solidaridad, amor, felicidad, autonomía, interculturalidad e igualdad.

Además, contribuye a la formación de las nuevas generaciones no solo desde una perspectiva ecológica, sino también desde su identidad cultural y su relación histórica con la tierra y el territorio. El METAFE posibilita, en todo momento, el desarrollo de estrategias flexibles y contextualizadas. Esto incluye el uso de herramientas virtuales y tradicionales (que se basan en los saberes, prácticas y expresiones culturales propias, de acuerdo con las necesidades y realidades del estudiantado). Para las Instituciones Educativas Guardianas de los Saberes y las pilotos, aplicarán estas orientaciones desde el enfoque del METAFE; sin embargo, todas las instituciones educativas pueden trabajar con los recursos Etnoeducativos que se encuentran en: <https://recursos.educacion.gob.ec/red/etnoeducacion/>, https://educacionbilingue.gob.ec/?page_id=10765

Es fundamental comprender que las situaciones de emergencia (origen natural o antrópico) pueden ocurrir en cualquier momento del año o ciclo lectivo, por esta razón, es esencial que el equipo docente se encuentre debidamente preparado y familiarizado con las orientaciones establecidas en este documento, asegurando así la continuidad educativa en cualquier circunstancia. En este sentido, *la Autoridad Educativa Institucional o su delegado/a se encargará de socializar estos lineamientos al inicio del año o ciclo lectivo para su aplicación ante situaciones de emergencia*.

5. Orientaciones pedagógicas y/o andragógicas para la continuidad educativa en situaciones de Emergencia

Estas permiten adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje en situaciones de emergencia. A continuación, se presentan las etapas para la aplicación de estas orientaciones, que buscan garantizar la continuidad educativa en el Sistema Nacional de Educación, adaptando el proceso de enseñanza y aprendizaje a las circunstancias que atraviesa la institución educativa en ese momento.

Figura 1
Etapas de implementación de las orientaciones pedagógicas y/o andragógicas en situaciones de emergencia para la continuidad educativa.



Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

5.1. Etapa 1. Contextualización del Currículo Nacional

El currículo es la expresión del proyecto educativo de un país, en el cual se plasman en mayor o menor medida las intenciones educativas, junto con las pautas sobre cómo proceder para hacer realidad estas intenciones y comprobar que efectivamente se han alcanzado. En situaciones de emergencia es esencial contextualizar el currículo adaptando los enfoques pedagógicos para garantizar que las estrategias de enseñanza sean adecuadas a las circunstancias.

Asimismo, es fundamental reconocer que el estudiantado puede enfrentar diversas barreras que impactan su proceso de aprendizaje; por lo que el currículo debe ser flexible a las nuevas realidades y espacios educativos (domicilio, alojamiento temporal, refugio, vivienda asistida, entre otros) promoviendo el bienestar del estudiantado y favoreciendo la continuidad educativa. En este sentido, se propone que la institución educativa considere los siguientes aspectos:

5.1.1. Criterios básicos para la contextualización curricular

Los criterios básicos son referencias que ayudan a contextualizar el Currículo Nacional vigente a las situaciones de emergencia, en el que se desarrolla el proceso educativo, estos criterios pueden incluir:

*Figura 2
Criterios básicos para la contextualización curricular*

	Pertinencia	Responde a las demandas educativas del contexto, identificando a los estudiantes y su realidad de aprendizaje, para proponer líneas de desarrollo en la construcción de un listado de pertinencia curricular acorde a sus condiciones.
	Esencialidad	Selección de los contenidos necesarios para continuar con el desarrollo de aprendizajes, organizados por áreas, asignaturas o módulos formativos y con tiempos específicos.
	Gradualidad/ Secuencialidad	Integración equilibrada de contenidos de aprendizaje que se desarrollan progresivamente dentro del mismo nivel, asociándolos según el grado de detalle necesario para cada nivel curricular.
	Diversidad	Responde a las necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad del estudiantado.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

5.1.2. Metodología

Conforme a lo establecido en la temporalidad, el desarrollo de las actividades curriculares en el corto y mediano plazo continuarán con lo planificado al inicio del año lectivo. Sin embargo, en el mediano plazo, se priorizará las estrategias de enseñanza contextualizadas a la situación de emergencia, con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo, el bienestar del estudiantado y la recuperación oportuna de los aprendizajes.

En caso de que la emergencia sea de largo plazo, el equipo docente seleccionará los contenidos necesarios de acuerdo con la situación y diagnóstico de la emergencia, desarrollando diferentes enfoques en actividades estructuradas para el estudiantado, entre los cuales se sugieren los siguientes:

Figura 3
Enfoques de selección del contenido curricular

	Variedad	Este enfoque se aplica a las diferentes asignaturas y módulos formativos y consiste en el uso de diferentes estrategias didácticas activas.
	Relevancia	Se puede adecuar según la realidad y contexto.
	Adecuación	Se desarrolla acorde a la edad del estudiantado.
	Trabajo coordinado e interdisciplinario	Entre los diferentes docentes, particularmente de los subniveles de Educación Básica Superior y el nivel de Bachillerato.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

5.1.3. Estrategias socioemocionales para el aprendizaje

Estas estrategias promueven la exploración y la reflexión del estudiantado, estimulando así una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia, fomentando el desarrollo y fortalecimiento de habilidades cognitivas y socioemocionales.

Durante la emergencia, el estrés, la ansiedad y la incertidumbre pueden afectar la estabilidad emocional y la concentración del estudiantado. Por ello, es crucial priorizar su bienestar integral antes de retomar las actividades pedagógicas y/o andragógicas, a través de la aplicación de estrategias de aprendizaje socioemocional como: espacios de diálogo, actividades lúdicas y dinámicas grupales, adaptadas a su edad y contexto, para favorecer un ambiente seguro y de confianza.

Fomentar la estabilidad emocional en el estudiantado, permite una participación y un aprendizaje significativo incluso en situaciones de emergencia. A continuación, se describen algunos ejemplos:

- **Espacios de diálogo:** Se desarrollan en un momento de intercambio de experiencias y/o vivencias, donde el estudiantado tiene la oportunidad de expresar sus emociones y reflexionar sobre la situación de emergencia, esto se lo hace bajo la guía del docente-tutor, donde se permite escuchar y generar acciones colectivas, respetando y considerando su contexto.

Por ejemplo, en la modalidad presencial se puede desarrollar la actividad “Círculo de emociones”, que consiste en que el estudiantado se ubique formando un círculo y seleccione una tarjeta con la imagen que muestre su estado emocional (feliz, triste, enojado, entre otros) y además, explique la razón de su elección. En la modalidad a distancia (virtual), se puede adaptar la misma actividad, pero con el uso de herramientas tecnológicas.

- **Actividades lúdicas:** Son estrategias diseñadas para incentivar la participación del estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, convirtiéndolo en una experiencia más dinámica y significativa. El [Anexo 1. Actividades Lúdicas](#), presenta algunos ejemplos de actividades organizadas por nivel, subnivel y procesos educativos, que pueden servir como referencia para el equipo docente en el desarrollo de experiencias lúdicas.
- **Dinámicas grupales:** Estas actividades favorecen la integración, el sentido de comunidad y la resiliencia colectiva. Por ejemplo: en la modalidad presencial se puede generar una “Cadena de apoyo”, donde cada estudiante mencione un mensaje positivo sobre su compañero/a, mientras que en la modalidad a distancia (virtual) el estudiante puede enviar los mensajes positivos a sus compañeros/as mediante un foro o chat.

Estas actividades deben aplicarse según la modalidad, el contexto, las necesidades y el desarrollo cognitivo y creativo del estudiantado. Además, es importante que el/la docente observe su comportamiento, para identificar dificultades en el manejo de emociones, tales como: miedo, tristeza, enojo, impulsividad, evasión, aislamiento, falta de empatía, entre otros aspectos que pueden afectar el bienestar socioemocional y sus relaciones interpersonales. En este caso, se procederá a derivar al estudiante al DECE para su atención oportuna. De la misma manera, cuando el estudiante se encuentre en alojamientos temporales, refugios, viviendas asistidas, entre otros espacios educativos, se le derivará al DECE de acuerdo a sus lineamientos.

Finalmente, se debe considerar que, *ningún docente que se encuentre emocional, física o materialmente afectado, podrá continuar con el proceso educativo hasta alcanzar una condición mínima de estabilidad que le permita retomar sus funciones de forma segura y adecuada*. En consecuencia, la unidad desconcentrada gestionará los recursos educativos necesarios para entornos de aprendizaje y la planta docente necesaria para la continuidad educativa.

5.1.4. Estrategias de enseñanza

Durante el proceso de enseñanza y aprendizaje el/la docente continuará con las actividades pedagógicas, adaptándolas a la situación de emergencia. En este contexto, es fundamental priorizar las estrategias pedagógicas/andragógicas que permitan al estudiantado participar de manera autónoma y colaborativa durante este proceso, con el propósito de desarrollar capacidades, habilidades y aptitudes que contribuyan a su formación integral. En el anexo [Anexo 2. Estrategias de enseñanza](#) se presentan ejemplos que pueden ser adaptados e implementados según las necesidades del estudiantado.

5.1.4.1. Recursos educativos

En situaciones de emergencia, los recursos educativos deben ser accesibles, inclusivos y contextualizados, de manera que respondan a las necesidades de aprendizaje del estudiantado.

Para lograrlo, se debe emplear diversos tipos de recursos, tales como:

- **Fichas de trabajo:** Su diseño dependerá de la complejidad del tema y el tiempo disponible para su desarrollo, permitiendo un aprendizaje progresivo y estructurado. Es fundamental que se incluyan actividades que fomenten la autonomía del estudiantado, promoviendo la autorregulación, la toma de decisiones y la construcción activa del conocimiento. En el [Anexo 3. Estructura de la ficha de trabajo](#), se describe el formato que el/la docente debe considerar para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- **Proyectos interdisciplinarios:** Son enfoques de aprendizaje que integran conocimientos, habilidades y metodologías de varias disciplinas para abordar un problema, tema o desafío desde múltiples perspectivas. Su propósito es generar una comprensión más holística y aplicada del conocimiento, promoviendo la conexión entre las diferentes áreas curriculares. En el siguiente enlace se presenta la estructura para construir proyectos interdisciplinarios: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/Instructivo-planificacion-y-elaboracion-de-proyectos-interdisciplinares.pdf>
- **Recursos educativos digitales por nivel y subnivel educativo:** Son herramientas tecnológicas y virtuales que se utilizan para continuar con el proceso educativo en una situación de emergencia. En la siguiente tabla se muestran los enlaces de acceso a los recursos educativos digitales, disponibles en la página web del Ministerio de Educación:

Tabla 2

Recursos educativos digitales elaborados por el Ministerio de Educación

Nivel/Subnivel	Enlace
Educación Inicial	https://recursos.educacion.gob.ec/inicial/
Educación General Básica Subnivel Preparatoria	https://recursos.educacion.gob.ec/preparatoria/
Educación General Básica Subnivel Elemental	https://recursos.educacion.gob.ec/elemental/
Educación General Básica Subnivel Media	https://recursos.educacion.gob.ec/media/
Educación General Básica Subnivel Superior	https://recursos.educacion.gob.ec/superior/
Bachillerato General	https://recursos.educacion.gob.ec/bachillerato/

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos.

- **Otros Recursos pedagógicos:** Constituyen aquellos que el equipo docente pueda diseñar con el material concreto disponible en su entorno, considerando las necesidades específicas de sus estudiantes.

5.1.4.2. Evaluación de aprendizaje

En una situación de emergencia, la evaluación de los aprendizajes se realizará según lo establecido en el **Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A³**. Esta evaluación deberá centrarse en el acompañamiento al progreso individual, considerando tanto los logros académicos, como el desarrollo socioemocional, sin que la calificación represente una barrera para la continuidad educativa. El/la docente podrá utilizar los instrumentos de evaluación que considere pertinentes, siempre que estos permitan evidenciar el avance de los aprendizajes y brindar retroalimentación oportuna. En el [Anexo 4. Técnicas e instrumentos de evaluación](#) se presentan algunos ejemplos que el/la docente puede considerar para la evaluación de los aprendizajes.

Desde esta perspectiva, es preciso aplicar un enfoque inclusivo a los instrumentos de evaluación, que contemple el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) y adaptaciones curriculares para el estudiantado con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad. Asimismo, la/el docente priorizará técnicas que fomenten la reflexión y el desarrollo integral, como la autoevaluación y la coevaluación, acompañadas de retroalimentación constante.

5.2. Etapa 2. Retorno progresivo a las aulas

Una vez que la Autoridad Educativa Nacional emita las disposiciones para el retorno a clases, el equipo docente y el estudiantado continuarán con las actividades académicas por niveles y subniveles educativos, de forma presencial.

En este sentido, la institución educativa debe contar con las condiciones adecuadas para un retorno seguro y ordenado a la presencialidad, además se enfatiza la importancia del bienestar socioemocional y la consolidación de los contenidos esenciales trabajados previamente. Para ello, se debe realizar las siguientes actividades:

- **Brindar contención emocional de forma individual y grupal**, el docente-tutor en articulación con el Departamento de Consejería Estudiantil implementarán las directrices emitidas en los “Lineamientos para el Acompañamiento Socioemocional y Psicosocial en situaciones de emergencia”.
- **Aplicar una evaluación diagnóstica de aprendizajes**, que permita realizar una valoración oportuna y cualitativa del estado de desarrollo de los aprendizajes, para la toma de decisiones después de la situación de emergencia.
- **Aplicar el refuerzo pedagógico**, que permita recuperar y fortalecer los aprendizajes que presentaron dificultades en su desarrollo durante la emergencia, según lo establecido en la Normativa Legal vigente.
- **Retomar el abordaje curricular**, centrado en la priorización de los contenidos curriculares previamente planificados, asegurando una transición progresiva que facilite la adaptación del estudiantado.
- **Fortalecer la participación de las familias**, la institución educativa seleccionará las estrategias más idóneas, de acuerdo a su contexto (jornadas de bienvenida con participación de las familias, encuentros o conversatorios escuela-familia, entrega de orientaciones para acompañar tareas en casa, actividades colaborativas; murales, testimonios o eventos culturales, etc).

3. Con este acuerdo Ministerial, se emite el *Instructivo de Evaluación Estudiantil*, el cual tiene como objetivo establecer orientaciones sobre el proceso integral de evaluación educativa y su vínculo con la normativa vigente aplicable en todas las modalidades, sostenimientos, niveles y subniveles del Sistema Nacional de Educación.

En la siguiente tabla se presenta una propuesta de cronograma para la implementación del retorno progresivo a las aulas:

Tabla 3

Semana 1: Contención emocional y diagnóstico

Día	Actividad	Responsable	Objetivo	Ejemplo de estrategia
1	Acompañamiento socioemocional	Docente Tutor	Fortalecer el desarrollo integral del estudiante, mediante la adquisición y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.	- Círculo de diálogo: "¿Cómo viviste la emergencia?"- Dinámica "Mi mochila emocional": dibujo o escritura de emociones.- Juegos cooperativos para fortalecer el sentido de grupo.- Expresar miedos, aprendizajes y deseos mediante actividades lúdicas.
2-3	Diseño y aplicación de la evaluación diagnóstica	Docente de la asignatura	Elaborar una evaluación diagnóstica en función de los aprendizajes esenciales para la continuidad educativa.	- Diseñar preguntas que combinen lo conceptual y lo práctico. - Incluir ejercicios abiertos o contextualizados. - Usar representaciones gráficas, dibujos y ejemplos locales.
4-5	Análisis de resultados	Docente de la asignatura	Obtener información detallada sobre el estado de los aprendizajes que presentaron dificultad durante la emergencia.	- Identificar los aprendizajes que no se han alcanzado durante la emergencia.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Tabla 4

Semana 2: Refuerzo pedagógico y/o andragógico

Día	Actividad	Responsable	Objetivo	Ejemplo de estrategia
1	Planificación del refuerzo pedagógico y/o andragógico	Docente de la asignatura	Diseñar las actividades de refuerzo pedagógico a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico.	- Planificar actividades específicas en función de los resultados obtenidos del diagnóstico. - Seleccionar las herramientas y estrategias para el refuerzo, ajustadas a los ritmos y necesidades del estudiantado. - Comunicar a madres, padres, representantes legales, cuidadores y/o estudiantes autorepresentados sobre la aplicación del refuerzo pedagógico.
2-4	Aplicación del refuerzo pedagógico y/o andragógico	Docente de la asignatura	Implementar las actividades de refuerzo pedagógico planificadas, para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en las áreas con bajo desempeño.	- Fomentar el aprendizaje entre pares. - Ofrecer acompañamiento a estudiantes que lo requieran. - Utilizar recursos interactivos que permitan profundizar los conceptos, procedimientos de forma dinámica y atractiva.
5	Consolidación y reflexión	Docente tutor	Analizar si el estudiantado ha superado las dificultades identificadas en el diagnóstico y reflexionar sobre estos resultados.	- Autoevaluación sobre los logros del refuerzo. - Realizar una dinámica grupal para el cierre del refuerzo pedagógico y/o andragógico (a criterio del docente).

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

6. Referencias

- Ministerio de Educación. (2019). Plan Nacional de respuesta ante emergencia, desastres y catástrofes en el sistema educativo. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/plan-responde-educacion.pdf>
- Ministerio de Educación. (2023). Lineamientos de Acompañamiento socioemocional y psicosocial en situaciones de emergencia. Ministerio de Educación. <https://recursos.educacion.gob.ec/red/lineamientos-de-acompanamiento-socioemocional-y-psicosocial-en-situaciones-de-emergencia/>
- Ministerio de Educación (2021). Instructivo para la elaboración de proyectos interdisciplinarios. Ministerio de Educación. 2021-2022. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/Instructivo-planificacion-y-elaboracion-de-proyectos-interdisciplinares.pdf>
- Ministerio de Educación (2024). Instructivo de Evaluación Estudiantil. Sierra-Amazonía. 2024-2025. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/10/instructivo-evaluacion-estudiantil-Sierra-Amazonia-2024-2025.pdf>
- UNICEF, F., & UNICEF. (2018). Aprendizaje a través del juego. Naciones Unidas Para La Infancia, 192, 2019-01. Recuperado el 27 de diciembre de 2024, de: <https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>
- Arredondo, S. C., Diago, J. C., & Cañizal, A. (2010). Evaluación educativa de aprendizajes y competencias. Madrid: Pearson Educación. Recuperado el 27 de diciembre de 2024, de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24689w/Evaluacion_educativa.pdf
- UNICEF, EDUCATION CANNOT WAIT, Plan International. (2019). Guía de Adaptación del Currículo en Emergencias. Recuperado el 7 de enero de 2025, de: <https://www.unicef.org/lac/media/39161/file/Gu%C3%A3da%20de%20Adaptaci%C3%B3n%20del%20Curr%C3%ADculo%20en%20Emergencias.pdf>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (s/f). Portal de recursos educativos. Ministerio de Educación. <https://recursos.educacion.gob.ec/>
- UNIR Formación Profesional (11 de julio de 2022). Dinámicas de grupo: Qué son y +50 ideas de dinámicas grupales. <https://unirfp.unir.net/revista/comercio-marketing/dinamicas-grupos/>
- Ministerio de Educación. Portal de recursos educativos. Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. https://educacionbilingue.gob.ec/?page_id=10765; https://educacionbilingue.gob.ec/?page_id=11312; https://educacionbilingue.gob.ec/?page_id=10749

7. Anexos

[Anexo 1. Actividades Lúdicas](#)

[Anexo 2. Estrategias de enseñanza](#)

[Anexo 3. Estructura de la ficha de trabajo](#)

[Anexo 4. Técnicas e instrumentos de evaluación](#)

[Anexo 5. Flujograma de las Orientaciones](#)

Descarga los anexos en el siguiente QR





Ministerio de Educación



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_Ec

www.educacion.gob.ec